JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ, QUINDÍO

RESOLUCIÓN Nº 020
12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE ERROR DE DIGITACIÓN EN LA RESOLUCIÓN 019 POR LA QUE SE REALIZÓ UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD COMO SECRETARIO DE CIRCUITO NOMINADO"

LA SUSCRITA JUEZA 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO (e) EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

1. Que por error de digitación en la Resolución No.019 de la fecha se colocó como designada en provisionalidad a NERY YULIETH JARAMILLO RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.935.833, siendo su nombre correcto el de NERY JULIETH JARAMILLO RAMIREZ, igualmente se corrige la palabra del nombramiento.

2. En consecuencia, se procede de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la corrección del mencionado acto administrativo para colocar su nombre de manera correcta

Por lo anterior,

RE S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR EL RESUELVE PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 019 del 12 septiembre del 2022 el cual quedará así:

"*NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD como SECRETARIA DE CIRCUITO NOMINADO del Juzgado 001 Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Calarcá Quindío, a NERY JULIETH JARAMILLO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.935.833, a partir del 12 de septiembre de 2022, inclusive, hasta el 16 de septiembre de 2022, inclusive, por licencia no remunerada que se le concedió a la titular del cargo en propiedad."*

SEGUNDO: Lo demás contenido en la Resolución No. 019 del 12 de septiembre del 2022 se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza (e)

PAULA ANDREA GRANABA BAQUERO

Firmado Por:
Paula Andrea Granada Baquero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd3a9c4ea0bc4c85e7bcb33e2c4a30cfa80e7013586e8c3897987f570675713**
Documento generado en 12/09/2022 08:21:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica